



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Proceso:	Privación de Patria Potestad
Demandante:	Jeisson Mauricio Cuartas
Demandado:	Natalia Obregón López
Radicado	No. 05001 31 10 014 2018 00525 00
Decisión:	Tiene notificada personalmente a la demandada y ordena citación de parientes por línea paterna

En atención al soporte de notificación allegado por la Defensora de Familia el 2 de abril de 2024, **TÉNGASE NOTIFICADA PERSONALMENTE** a la demandada Natalia Obregón López, a partir del día 5 del mismo mes y año, a tono con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, para el impulso del proceso, **SE REQUIERE** a la parte demandante con el fin de que cite a los parientes por línea paterna de la menor de edad involucrada, por aviso (art. 395 del CGP), dado que son conocidos sus datos de ubicación.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb417d433513ed5e31d80a4a6f5e10f2dadb71d845b96d370a1e7d463aa8e930**

Documento generado en 17/04/2024 12:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>